

Con fecha 16 del corriente se comunicó por el Exc. Sr. D. Sebastian Piñuela al Ilmo. Sr. D. Arias Antonio Mon, Decano del Consejo, la Real Orden siguiente:

„Ilmo. Sr. Con fecha 13 del corriente en Vitoria me dice el Sr. D. Miguel Josef de Azanza que el Rey quiere que de hoy en adelante en los Despachos, Cédulas y Provisiones, y demas papeles de igual naturaleza, se use ya de su Real nombre en lugar del de S. A. I. el Lugar-Teniente General del Reyno; y que con este conocimiento en las órdenes que se expidan por las Secretarías del Despacho se use de las expresiones oportunas, dándose para ello los avisos competentes á los Tribunales y demas á quienes convenga. Lo que participo á V. I. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento del Consejo y Cámara en la parte que les toca.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, y con presencia de lo expuesto por los Sres. Fiscales, ha acordado se imprima, publique y circule á quienes corresponde.

Lo que participo á V. de orden del Consejo al efecto expresado; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1808.

D. Bartolomé Muñoz.

Con fecha 16 del corriente se comunicó por el Excmo. Sr. D. Sebastian Pineda al Excmo. Sr. D. Antonio Mon, Decano del Consejo, lo Real Orden siguientes:

Excmo. Sr. Con fecha 13 del corriente en virtud de lo que me dice el Sr. D. Miguel Josef de Azanza que el Rey quiere que de hoy en adelante en los Despachos, Cédulas y Provisiones, y demas papeles de igual naturaleza, se use ya de su Real nombre en lugar del de S. A. I. el Lugar Teniente General del Rey; y que con este conocimiento en las ordenes que se expidan por las Secretarias del Despacho se use de las expresiones oportunas, dándose para ello los autos competentes á los Tribunales y demas á quienes concierne. Lo que participo á V. L. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento del Consejo y Cámara en la parte que les toca.

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, y con presencia de lo expuesto por los Sres. Escribanos, ha acordado se imprima, publique y circule á quienes corresponden.

Lo que participo á V. L. de orden del Consejo de este expediente; y de su recibo me hará cargo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1803.

D. Bartolomé Muñoz



288